HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Concurso privado
Expediente:
Objeto de la contratación: Adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

Las presentes especificaciones Técnicas, tiene por objeto fijar las características técnicas para la adquisición de un equipo de Aire Acondicionado para la sala de Informática, donde se encuentran los racks de informática y telefonía, en la que hoy presenta ineficiencias en el acondicionamiento térmico, afectando la productividad de los equipos.
Por tales motivos, surge la provisión y adquisición de nuevo equipamiento de refrigeración y acondicionamiento, para el sector.

CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

ALCANCE DEL PLIEGO

A partir de la fecha de entrega de la orden de compra el adjudicatario deberá proveer por el período de 12 meses, una garantía del fabricante para el equipamiento entregado:

La empresa ganadora deberá entregar un certificado garantizando la validez de la garantía del fabricante y colocando el plazo correspondiente.

- El fabricante garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante del producto ofrecido, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas técnicas.

Para las situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía de 12 meses, éstos deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento".

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía una vez presentada la oferta.

Al momento de la entrega del equipo los adjudicatarios deberán proveer todos los manuales de usuario correspondientes, en idioma castellano o en su defecto en inglés.

La garantía deberá cubrir la reparación y/o cambio en todo el territorio nacional.

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la contratista, deberán ser reparados a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que el Comitente determine.

GARANTIA
Todos los equipos deberán tener como requisito excluyente una garantía de 1 (Un) año del fabricante. Al momento de la oferta de la OC, la empresa deberá presentar una la validez de la garantía del equipo propuesto.

DESCRIPCIÓN:

Equipo de aire acondicionado Split frío de potencia 1,7 Tn de refrigeración, (5.500 frigorías/hora o mayor) marca SURREY, BGH, CARRIER, LG, CARDIFF, SAMSUNG o equivalentes en calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS SPLIT:
Deberán ser del tipo frío la eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo “A”
La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz.

Unidad exterior de bajo nivel sonoro, con compresor rotativo de bajo consumo.
La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti bacterias, manguera de drenaje, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.
El control remoto deberá contar con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumificación y auto diagnóstico.
La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.
Antes de realizar una instalación se deberá coordinar con personal del Mantenimiento del edificio de esta H. Legislatura del Chubut, el lugar donde se instalará el equipo, como así también la forma y lugar en donde se harán las perforaciones para el pase de las cañerías.
Se deberá realizar el correcto sellado perimetral (interior y exterior) del equipo y de las cañerías que se instalen, las perforaciones se deberán realizar con mecha copa, se deberá reparar la mampostería intervenida, realizar buen desagüe del agua de condensado (cuidando de no perjudicar a transeúntes ni a otras oficinas, canalizando los mismos correctamente) y realizar las tareas correspondientes a las carpinterías a intervenir. para el desagüe del equipo, las descargas se deberán conectar a la existente y en el caso de no contar con descargas comunes se deberá colocar una descarga de manguera cristal de la sección acorde a la especificada por el fabricante.
En el caso en que resulte necesaria la colocación de ménsulas, estas deberán ser metálicas reforzadas, de dimensiones acordes al equipo a instalar, tratadas con

pintura epoxi blanca y la fijación de las mismas deberá materializarse con tarugos y tornillos de sección no menor a la dimensión Ø N° 12.

El equipo deberá quedar funcionando correctamente, sin ruidos ni vibraciones, de ser necesario se deberán colocar amortiguadores de vibraciones.

Los trabajos serán supervisados por personal del sector mantenimiento de la H. Legislatura del Chubut y no se aceptarán bajo ningún concepto terminaciones de obra deficientes ni fallas técnicas.